



Comunicado. Sesión informativa online sobre regularización de autónomos

2 de diciembre de 2024

Estimado/a colegiado/a,

- Sesión informativa online: Martes, 3 de diciembre, 12:00 horas.
- Enlace de conexión: [conectarse aquí](#).

La Tesorería General de la Seguridad Social se encuentra inmersa en el primer proceso de regularización anual de bases de cotización y cuotas de la Seguridad Social de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, iniciado el 1 de enero de 2023. En esa fecha entró en funcionamiento el nuevo sistema de cotización para los autónomos en el que la base de cotización y la cuota de la Seguridad Social están basadas en los rendimientos anuales obtenido en el ejercicio de sus actividades económicas, empresariales o profesionales.

Este nuevo sistema afecta al RETA y al RETAMAR, es gradual, con un periodo transitorio que se extenderá, como máximo, hasta 2032, y cuenta con revisiones cada 3 años. Además, es flexible, puesto que se puedan ajustar las bases de cotización y cuotas si los ingresos netos esperados varían a lo largo del año.

Es ahora, en lo que resta de 2024 y principios de 2025, cuando se va a proceder por parte de la Tesorería a verificar si la base de cotización provisional elegida por la persona autónoma se adecúa a los rendimientos netos finalmente obtenidos y, en su caso, proceder a reclamar o abonar la diferencia. Es un proceso que se realizará de oficio y de forma automatizada, si bien es muy importante garantizar la notificación a los autónomos de su situación. La Tesorería General de la Seguridad Social se encuentra inmersa en el primer proceso de regularización anual de bases de cotización y cuotas de la Seguridad Social de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, iniciado el 1 de enero de 2023.

Este nuevo sistema afecta al RETA y al RETAMAR, es gradual, con un periodo transitorio que se extenderá, como máximo, hasta 2032, con revisiones cada 3 años. Con él se pretende buscar la convergencia paulatina con las personas trabajadoras por cuenta ajena.

Es ahora, en lo que resta de 2024 y principios de 2025, cuando se va a proceder por parte de la Tesorería a verificar si la base de cotización provisional elegida por la persona autónoma se adecúa a los rendimientos netos finalmente obtenidos y, en su caso, proceder a reclamar o abonar la diferencia. Es un proceso que se realizará de oficio y de forma automatizada, si bien es muy importante garantizar la notificación a los autónomos de su situación.

Con el fin de explicar el desarrollo de todo este proceso, desde la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga **se ha organizado una sesión informativa (online) para los Administradores de Fincas Colegiados el próximo martes, 3 de diciembre, a las 12:00 horas.**

Puede conectarse en el siguiente enlace de Teams: [conectarse aquí](#).

NOTA IMPORTANTE: Rogamos que estén pendiente a su email durante la celebración de la sesión formativa por si fuese necesario enviar un nuevo enlace si el actual presentara problemas técnicos.



**Administrador
Fincas Colegiado**

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



Reciba un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de protección de Datos Personales le informamos que Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública en www.agpd.es.

Así mismo y en cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales dirigiéndose por escrito y con copia del N.I.F. a Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga, Calle Compositor Lehmborg Ruiz, 10, 1º, local 3, Málaga.

[Darse de baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia
29007 - Málaga
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658